



BCB-DGD-VUC
DESP-N°

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2020 FEB 28 PM 6:03

CIRCULAR EXTERNA

TRAMITE GENERAL

La Paz, 28 de febrero de 2020

DESPACHADO
CIEX N° 8/2020

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
A: ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ASUNTO: RECEPCIÓN DE TRÁMITES DE SOLICITUD DE OPERACIONES
EN EL BCB

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica que a partir del día 4 de marzo de 2020, las entidades públicas que realicen trámites de solicitudes de operaciones, deben cumplir con las siguientes disposiciones:

1. Recepción de Trámites de Solicitud de operaciones

Los Trámites de Solicitud de Operaciones serán recibidos en el BCB mediante la Ventanilla Única de Correspondencia (VUC), todos los días hábiles de horas 08:30 a 18:30, de acuerdo a lo establecido en el *Horario Límite para Procesar Operaciones del Sector Público el mismo día*¹. Asimismo, los trámites deben estar dirigidos al área operativa correspondiente.

2. Control de Firmas Autorizadas en Trámites de Solicitud de operaciones

Los Trámites de Solicitud de Operaciones deben contar con las firmas autorizadas que han sido previamente acreditadas ante el BCB. No se admitirán solicitudes cuyas firmas no coincidan con los registros que cursen en el BCB. Asimismo, se verificará el horario de presentación. Las áreas operativas del BCB podrán rechazar las solicitudes cuando la documentación presentada tenga errores, alteraciones, se encuentre incompleta, por insuficiencia de fondos o cuando no cumplan con los requisitos y normas establecidos para realizar las operaciones.

3. Acreditación de Firmas Autorizadas

Las solicitudes de Acreditación (Alta o Baja, según corresponda) se realizarán mediante los siguientes Formularios:

- Form. 2860-005 Solicitud de Alta de Firmas Autorizadas Externas

¹ Cuadro matricial adjunto en anexo 1 de la presente Circular.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- Form. 2860-006 Solicitud de Baja de Firmas Autorizadas Externas

Las Entidades Solicitantes deberán descargar los formularios citados de la página web del BCB, completar la información, adjuntar los requisitos y remitir al BCB a través de la VUC.

Los formularios y el instructivo de registro están publicados en formato electrónico en la Página WEB del BCB en la dirección:

<https://www.bcb.gob.bo/firmasautorizadas>

No se admitirán solicitudes de acreditación de firmas de signatarios que se encuentren dados de Alta en otra entidad o en otro cargo en la misma entidad, por lo que previamente se deberá solicitar la baja correspondiente ante el BCB.

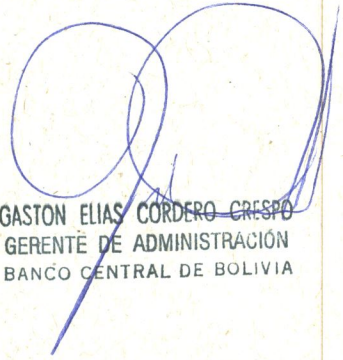
No se requieren notas de atención para el trámite de Acreditación.

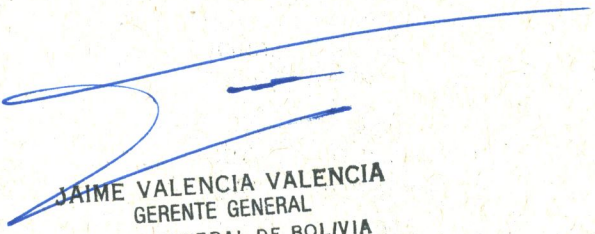
4. Recepción de Trámites Digitales

En cumplimiento al Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante R.D. N°078/2018 de 26 de junio de 2018, se recibirá y procesará documentos firmados digitalmente. Para adscribirse a esta modalidad de trámite, las Máximas Autoridades Ejecutivas de las Entidades que requieran enviar trámites digitales deberán comunicar formalmente la dirección de correo electrónico desde donde se enviarán los mensajes con los trámites digitales.

Queda sin efecto la Circular Externa CIEX N° 33/2019 de 31 de mayo de 2019.

Atentamente,


GASTON ELIAS CORDERO CRESPO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


JAIME VALENCIA VALENCIA
GERENTE GENERAL
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

JEVW/GECC/afsa/ropr/marm
C.c. Archivo

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ANEXO 1

**HORARIO LÍMITE PARA PROCESAR OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
EL MISMO DÍA**

N°	TIPO DE OPERACIÓN	HORA LÍMITE DE RECEPCIÓN
1	Transferencia de divisas al exterior	12:00
2	Abono en cuentas corrientes y de encaje de entidades financieras	16:30
3	Abono en cuentas corrientes fiscales en el Banco Unión	18:00
4	Transferencias de y a Cuentas Especiales	18:00
5	Transferencia de y a otras cuentas del MEFP	18:00
6	Pago de deuda externa pública con fecha valor posterior	18:00
7	Débito en cuentas del MEFP para pago por vencimiento de sus Títulos Valor	18:00
8	Desembolsos de Deuda Externa	18:00
9	Apertura de Cartas de Crédito	18:00
10	Operaciones periódicas de cobro (o su suspensión) con 1 día de anticipación	18:00
11	Pago de comisiones al BCB	16:30
12	Instrucciones de débito automático del MEFP ante incumplimiento de Acuerdos o Convenios Intergubernativos para la ejecución de Planes, Programas o Proyectos Concurrentes.	18:00
13	Órdenes de pago del MEFP a Entidades Territoriales Autónomas, sus Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Públicas, y Universidades Públicas.	18:00

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país